Constancia de Secretaría: Manizales, treinta (30) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la firma HEVARAN S.A, actuando en representación judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CAROS LLERAS RESTREPO, otorgó poder especial a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso.

Sírvase Proveer,

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial, se le reconoce personería jurídica a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.026.292.154 de Manizales y portadora de la T.P. No. 315.046 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe con las mismas facultades otorgadas en el poder que reposa en el despacho, y represente los intereses de la entidad demandante.

Se requiere a la apoderada, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto del 17 de octubre de 2023 y procure la notificación de la señora CLAUDIA MARITZA OSORIO ZAPATA, en los términos de los artículos 391 y 392 del CGP, so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo317 ídem.

De otra parte, se agrega el despacho comisorio No. 48, mismo que fue devuelto sin diligenciar por la Inspección Cuarta Urbana de Policía de Manizales, para el conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ
Manuela Agudelo Aguirre

Firmado Por:
Auto notificado por estado del 1 de febrero de 2024

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1651c7e05fb655acad8d5514eeffeca41d8b8dec3c53b87acf0ef16c052dbe11**

Documento generado en 31/01/2024 07:37:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica